

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1060:

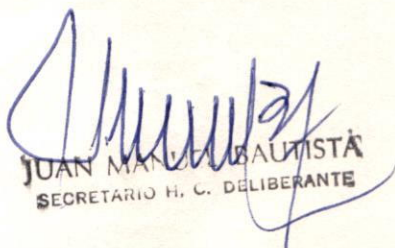
ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a pagar el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos para el mes de Mayo de 1989.-

- Desayuno	A	10,51
- Almuerzo	A	22,93
- Merienda	A	10,51
- Cena	A	22,93
- Café por litro	A	53,51

ARTICULO 2do.- A los valores establecidos en el Art. precedente serán aplicados por día y por persona.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 22 de Junio de 1989 .-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE